

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R. 1826 -2015-UNSAAC

Cusco, 28 SET. 2015

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Dirección General de Administración Área
de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

29 SET. 2015

RECIBIDO

A HORAS..... POR.....

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro.1083-2015-AASA-UNSAAC registrado con el expediente Nro. 536420, cursado por el CPCC Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe (e) del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita modificación de la Resolución Nro.R-1703-2015-UNSAAC con referencia al número de Proceso de Selección; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral de la Resolución Nro. R-1703-2015-UNSAAC, de fecha 15 de septiembre de 2015, se modificó el anexo de la Resolución Nro. R-0008-2015-UNSAAC, de fecha 09 de enero del 2015, que aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, **INCLUYENDO** el Proceso de Selección que se indica conforme al siguiente detalle: Proceso de Adjudicación Directa Pública Nro.022-2015-UNSAAC: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL-GPS. DIFERENCIAL-TEODOLITO-NIVEL-DISTANCIOMETRO-BRUJULA Y GPS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL PIP. DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO-UNSAAC; asimismo a través del segundo numeral de dicha Resolución se aprobó el PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA NRO.022-2015-UNSAAC: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL-GPS. DIFERENCIAL-TEODOLITO-NIVEL-DISTANCIOMETRO-BRUJULA Y GPS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL PIP. DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO-UNSAAC

Que, a través del documento del Visto, el Jefe del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita se modifique la Resolución Nro. R-1703-2015-UNSAAC, de fecha 15 de septiembre de 2015, con referencia al número del Proceso de Selección debiendo ser en forma correcta como Proceso de Adjudicación Directa Pública Nro.020-2015-UNSAAC: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL-GPS. DIFERENCIAL-TEODOLITO-NIVEL-DISTANCIOMETRO-BRUJULA Y GPS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL PIP. DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO-UNSAAC",

Estando a lo establecido en el Art. 201.1 de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Nro. R-1703-2015-UNSAAC, de fecha 15 de septiembre de 2015, con referencia al número de Proceso de Selección, debiendo ser: **APROBAR, EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA NRO.020-2015-UNSAAC: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL-GPS. DIFERENCIAL-TEODOLITO-NIVEL-DISTANCIOMETRO-BRUJULA Y GPS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL PIP. DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO-UNSAAC**

SEGUNDO.-DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Nro. R-1703-2015-UNSAAC, de fecha 15 de septiembre de 2015.

TERCERO.- DISPONER, que el **JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico

de Contrataciones del Estado- SEACE, conforme lo establece el Art. 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Dr. Teófilo Pompeyo Cosío Cuentas
RECTOR (e)

Tr: VRAC/VRIN/VRAD/OCI/OPU/APEP/ADU-UPI.-DIGA.-AREA FINANCIERA.-AASA.-UMSA.-
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA
FORESTAL.-MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL: Ing. M.Sc. LUIS ARISTIDES BOCANEGRA
DAVILA.- Ing. PABLO CESAR HUAYLLANI HUAMANI.- CPC. GIOVANNA M ZANS PEREZ.-A
PERSONAL-U ESCALAFÓN (08).- A.LEGAL.- ALAASA.- SEACE.-OSCE.-PROMPYME.-
UNSAAC-INTERNET.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG: TPCC/DWKC/LAG/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

C-29-09-1015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Dr. Domingo W. Kehuarucho Cardenas
SECRETARIO GENERAL